Corte Suprema de Susticia de la Nación

Buenos Aires, & de julio de 1980.Visto el presente expediente Nº 274.779/
80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado
con la locación de una oficina ubicada en el 3er. piso del inmueble
de la calle Belgrano Nº 371 de la ciudad de San Martín (Buenos Ai-/
res), para depósito de la Defensoría Oficial del esiento, que tiene
su sede en el mismo piso de ese edificio; y
Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 546 de fecha 19 de mayo ppdo., el Se-/
ñor Defensor Oficial de San Martín (Buenos Aires), ha celebrado, //
"ad-referendum", el correspondiente contrato de locación de la cita
da oficina.-

SE RESULLVE:

- 1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 15 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Señor Defensor Oficial de San Martín (Buenos Aires), Dr. Julio A. Martínez Alcorta, y el Dr. César E. Castro Zinny en representación de los se mores Félix Kulesz y Roberto Kulich -administradores judiciales de la sucesión- por la oficina ubicada en el 3er. piso del inmueble de la calle Belgrano N° 371 de dicha ciudad -identificada con el N° // 24-, por el término comprendido entre la fecha de su ocupación y el día 7 de octubre de 1982 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), reajustable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas / -nivel general- según los índices oficiales suministrados por el // Instituto Nacional de Estadíatica y Censos.-
- 2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el ar tículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

· ·

······

h ·

j.o.d.

Lary a trans